

6.- SEGUROS OBLIGATORIOS

FIBES contratará por cuenta del expositor un seguro de Daños y otro de Responsabilidad Civil. El coste de ambos seguros es de 72,59 €. Estos precios están sujetos a modificaciones, según tarifa vigente de la Aseguradora.

SEGURO DE DAÑOS

FIBES contratará en nombre del expositor, póliza de seguro Multirriesgo de Daño Material y garantías adicionales, mediante la que se aseguren todos los bienes de cualquier naturaleza y descripción que por razón de la exposición, se encuentren situados dentro del recinto de FIBES y sobre los cuales el expositor tenga título de propiedad u otro interés asegurable.

A tal efecto el expositor declarará a FIBES, el valor de reposición a nuevo que corresponda a la totalidad de sus bienes. No obstante, el Capital mínimo asegurado se fijará en 15.000 €.

Si debido a una insuficiencia de capital fuera de aplicación la regla proporcional prevista en la Ley de Contrato de Seguro, será a cargo del expositor el infraseguro existente. NOTA: Existe la posibilidad de ampliar el capital asegurado, por módulos de 6.010,12€ con una prima de 31,20€ por cada uno.

La cobertura contratada tomará efecto desde el momento en que se produzca la entrada de los bienes asegurados en el recinto ferial, seguirá durante el montaje, estancia y desmontaje, y finalizará a la salida de los bienes del recinto.

FRANQUICIAS: En cualquier siniestro cubierto por este seguro, será de aplicación una franquicia de 300 €, salvo para los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, en cuyo caso será de aplicación la que corresponda según su reglamento.

Así mismo, en daños por agua la franquicia será del 10% del siniestro, con mínimo de 150€ y máximo de 1.500 €.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

FIBES contratará en nombre del expositor, póliza de seguro de Responsabilidad Civil General con las siguientes características:

- 1.-Período de Garantía: desde la entrada al recinto ferial incluyendo el montaje, hasta la salida del mismo recinto incluyendo el desmontaje.
- 2.-Garantía: La responsabilidad civil extracontractual que pueda sobrevenir para el expositor con ocasión de su participación en la Feria siempre que les sean reclamados daños materiales y/o corporales o perjuicios derivados de dichos daños.
- 3.-Asegurados: los expositores, su personal dependiente y/o subcontratistas de aquellos. Los subcontratistas que trabajen para y por cuenta del expositor para el montaje/desmontaje, deberán disponer de póliza de seguro de Responsabilidad Civil.
- 4.-Terceros: en principio lo es cualquier visitante, el propietario del recinto ferial, la Institución Feria Iberoamericana de Sevilla, los demás expositores y el personal de éstos.
- 5.-Capital: 601.012 € por siniestro.
- 6.-Franquicia: 300 € por siniestro.

7.- FECHA Y HORARIO DEL CERTAMEN

Del 22 al 24 septiembre de 2009, en horario de 10:00 horas a 19:00 horas.

8.- MONTAJE DE LOS STANDS MODULARES

Los expositores podrán disponer de su stand a partir de las 8:00 horas del 20 de septiembre de 2009. Desde este momento podrán comenzar el montaje, que deberá estar terminado antes de las 20:00 horas del día 21 de septiembre de 2009. El horario de montaje será desde las 8:00 horas a las 20:00 horas ininterrumpidas.

Nota: No se permitirá la entrada de vehículos a Pabellones el último día de montaje (día 21).

9.- DESMONTAJE DE LOS STANDS

El desmontaje de los stands no podrá ser iniciado antes de las 8:00 horas del día 25 de septiembre de 2009, salvo autorización expresa por parte de la Organización. El horario de desmontaje será desde las 8:00 horas a las 20:00 horas ininterrumpidas, debiendo estar desmontado antes de las 20:00 horas del día 26 de septiembre de 2009.

10.- CANON DE MONTAJE PARA LOS STANDS DE DISEÑO

Las empresas que construyan su propio stand deberán abonar por este concepto un importe de 3,24€/m² + IVA antes de comenzar el montaje.

11.- SOLICITUD DE SERVICIOS

FIBES a través de su departamento SERVIFIBES puede proporcionarle todos los servicios que necesite para su participación en el certamen y que se especifican en la Guía del Expositor.

12.- CONDICIONES GENERALES

Para todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General cuyo contenido declara conocer y aceptar el contratante y subsidiariamente a la legislación aplicable.

* EN CASO DE CONFLICTO SE SOMETEN A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE SEVILLA CON RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FORO QUE PUEDA CORRESPONDERLE.

* LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A EFECTUAR CAMBIOS DE ULTIMA HORA EN LOS HORARIOS Y FECHAS.